	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Infraestructura		
		<b>Codigo</b> 1151.20.03.005	Página 1 de 3	<b>Versión 03-09-11</b>

**ESTUDIOS PREVIOS  
 REGIMEN ESPECIAL  
 (DECRETO 734 DE 2012)**

PROCESO DE SELECCIÓN N° **1151.20.03.005**

Palmira Valle del Cauca, **18 de Mayo de 2017**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO:**

SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO PARA BIBLIOTECA SEDE MARIA ANTONIA PENAGOS CON SU DEBIDA INSTALACION Y ACOMETIDA ELECTRICA INDEPENDIENTE

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

**Información General**

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA PEDAGOGICA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 8.490.333 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 18


VALOR: \$ 8.490.333

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 3 dias

FORMA DE PAGO: 100% Contraentrega del suministro con el certificado de recibido a entera satisfaccion

SUPERVISOR: Lic ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Infraestructura	
		<b>Codigo</b> 1151.20.03.005	Versión 03-09-11

## MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, **LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS** DE Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.

El Decreto 734 de 2012 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, establece: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

### I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Maria Antonia Penagos en aras de dar cumplimiento al Plan anual de adquisiciones y su ejecución presupuestal y para el buen funcionamiento de las diferentes áreas de la entidad, se encuentra en la obligación de dotar las instalaciones de los equipos y enseres necesarios para el mismo

Con ello pretende mejorar el ambiente y los espacios para una mejor prestación del servicio educativo en la biblioteca de esta sede la cual funciona como aula inteligente.


### II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO PARA BIBLIOTECA SEDE MARIA ANTONIA PENAGOS CON SU DEBIDA INSTALACION Y ACOMETIDA ELECTRICA INDEPENDIENTE

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 4 TONELADAS (48.000) BTU A 220W , Fancoil, Pisotecho,CONDENSADORA: Serpentin con laines de aluminio y tubería de cobre, Refrigerante ecológico R410a Ventilador con bajo nivel de ruido, Excelente relación costo beneficio, Expulsión del calor por parte superior, Lamina con protección anticorrosiva alta durabilidad Fácil, mantenimiento, Diseño de lujo (general), Auto diagnóstico y auto protección, Ventiladores de 3 velocidades Sensación de suave brisa, Equipo ultra silencioso apto para trabajar con R22 - R407 o R410a, Multiposición (horizontal y vertical)	1

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Infraestructura	
		<b>Codigo</b> 1151.20.03.005	Versión 03-09-11

DEBE SER INSTALADO CON SUS DEBIDOS SOPORTES ELABORADOS EN ANGULO DE 1/4 SEGÚN MEDIDAS DEL EQUIPO PISO TECHO Y DE LA CONDENSADORA EMPOTRADOS EN LA PARED A LA ALTURA DE LOS MISMOS

SE REQUIERE LA ADECUACION DEL PUNTO ELECTRICO INDEPENDIENTE PARA LA ALIMENTACION ELECTRICA DEL EQUIPO A 220V (Incluye Material)

LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN ESTE PROYECTO DEBER SER MARCA RECONOCIDAS Y CERTIFICADAS ADEMÁS CON NORMAS INTERNACIONALES RETIE.

### III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El **presupuesto oficial** estimado, corresponde a la suma de \$ 8.490.333 valor pagadero así 100% Contraentrega del suministro con el certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios; las cotizaciones recibidas arrojan los siguientes valores:

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
COTIZACION 1	8.446.000	8.490.333
COTIZACION 2	8.520.000	
COTIZACION 3	8.505.000	

#### I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de 3 dias contados a partir de la fecha de legalización.

#### IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000018** expedido con fecha de **18 de Mayo de 2017** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente por valor de \$ **8.490.333** Valor en letras

**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/TE**

**Lic .ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON**

Rector

Original Firmado